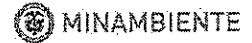




Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS FONAM No. 003 DE 2018, CELEBRADO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA

En la ciudad de Bucaramanga entre los suscritos **FABIO VILLAMIZAR DURÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.952.288 de Vélez (Santander), obrando en su condición de Director Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91.261.343, y actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido Modificar el Contrato de Suministro de Servicios FONAM No. 003 de 2018, previas las siguientes consideraciones:

- a) El 27 de Abril de 2018, se suscribió Contrato de Suministro de Servicios FONAM No. 003 de 2018 entre Parques Nacionales Naturales y **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA**, cuyo objeto es: *"Suministro de servicios de fumigación, desratización, desinfección y control de plagas en todas las áreas y puestos de trabajo en la Dirección Territorial Andes Nororientales ubicada en la Avenida Quebrada Seca No. 30-12, piso 1 y archivo - Gestión Documental, piso 2, de acuerdo a especificaciones técnicas."*
- b) Que el valor del Contrato de Suministro de Servicios FONAM No. 003 de 2018 se estipuló en la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$392.000)**, con Registro Presupuestal No. 19218 de 2018.
- c) Que la ejecución del Contrato de Suministro de Servicios FONAM No. 003 de 2018, se estipuló en Ocho (08) Meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única y previa expedición del Registro Presupuestal.
- d) Que las condiciones de ejecución se cumplieron el Diez (10) de Mayo de 2018 con la aprobación de la garantía de cumplimiento.
- e) Que a través de escrito radicado No. 2018-554-000641-2 el Supervisor del contrato solicitó la modificación del plazo de ejecución del contrato de la referencia en el sentido de fijarlo **hasta el Quince (15) de Diciembre de 2018**, toda vez que el plazo de ejecución pactado fue de ocho (08) Meses contados a partir de la aprobación de la Póliza de Garantía y expedición del Certificado del Registro Presupuestal Definitivo. Sin embargo, el contratista **FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA** allegó póliza con fecha de expedición del 10 de mayo de 2018, fecha a partir de la cual se inicia la ejecución del contrato, por lo tanto contados los Ocho (08) Meses de plazo fijados se advierte que se supera el 31 de Diciembre de 2018. Así las cosas debe observarse el principio de anualidad contenido en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, por el cual los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación solo podrán adquirir compromisos cuya ejecución se realice en la respectiva vigencia fiscal y por ende realizar la modificación del contrato.
- f) Que el día 18 de Mayo del 2018 se suscribió el informe técnico y de conveniencia donde se describe la necesidad, el objeto, y la justificación técnica y jurídica de la presente modificación.
- g) Que con fundamento en lo anterior las partes,



Av. Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1
Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6454868
www.parquesnacionales.gov.co



Parques Nacionales Naturales de Colombia
Dirección Territorial Andes Nororientales



ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA – MODIFICAR: Modificar el plazo del contrato de suministro de servicios FONAM No. 003 de 2018 en el sentido de establecerlo hasta el Quince (15) de Diciembre de 2018.

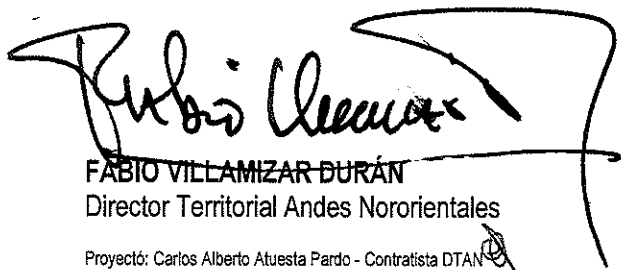
CLÁUSULA SEGUNDA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente modificación se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al suministro de servicios FONAM No. 003 de 2018, al igual que a las estipulaciones del presente modificatorio. Las demás estipulaciones no modificadas o adicionadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

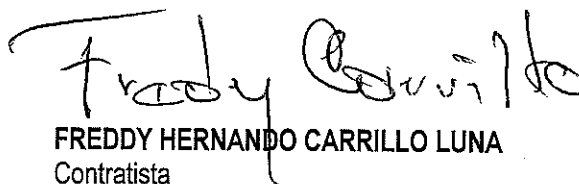
Para constancia se firma en Bucaramanga a los, 19 SEP 2018

PARQUES NACIONALES NATURALES

EL CONTRATISTA


FABIO VILLAMIZAR DURÁN
Director Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Carlos Alberto Atuesta Pardo - Contratista DTAN
Revisó y aprobó: Juan Manuel Rueda Durán - Contratista DTAN


FREDDY HERNANDO CARRILLO LUNA
Contratista



Av. Quebrada Seca No. 30-12, Piso 1
Bucaramanga, Santander
Teléfono: 6454868
www.parquesnacionales.gov.co